



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE TERUEL, PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2021 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE AULAS DE ATENCIÓN PREFERENTE DE ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (AULA EN EL C.E.I.P "ENSANCHE" DE TERUEL).

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2021 de la Directora General de Personal, se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicio, de, entre otras, una plaza de maestro/a en el aula de atención preferente de alumnado con trastorno del espectro autista en el CEIP "ENSANCHE" de Teruel

El apartado tercero de la convocatoria recoge el procedimiento de valoración.

De conformidad con el punto 2.- de dicho apartado, Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web del Departamento (<https://educa.aragon.es>) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Con la publicación de la resolución que declare aprobadas la lista provisional de admitidos y excluidos se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la citada lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Dichas alegaciones se dirigirán al Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, presentándose electrónicamente, preferentemente, a través del Registro Electrónico de Aragón situado en la siguiente página web <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, deberá remitirse la alegación por correo electrónico a la dirección: upeteruel@educa.aragon.es

Visto, lo anterior, una vez realizados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria:

ACUERDO:

Primero. - Hacer público el Anexo I: lista provisional de personas candidatas admitidas y excluidas una plaza de maestro/a en el aula de atención preferente de alumnado con trastorno del espectro autista en el CEIP "ENSANCHE" de Teruel, no constando en expediente solicitudes desestimadas.

Segundo.- El plazo para presentar alegaciones y subsanar los defectos, es de dos días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en la página web www.educa.aragon.es

Tercero. - Las personas candidatas que presenten alegaciones o subsanaciones deberán presentarlas preferentemente a través del Registro Electrónico de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general> o a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y remitir una copia escaneada de toda la documentación, así como la justificación de la entrada en registro de la misma, por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: upeteruel@educa.aragon.es .

Teruel, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Urbano Martínez Elena



ANEXO I: LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS

APellidos y Nombre		VACANTE QUE SOLICITA	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA DE EXCLUSION
MACIPE HERNÁNDEZ, ISABEL	1	CEIP ENSANCHE – MAESTRO DE Audición y Lenguaje	ADMITIDA	

- No hay aspirantes excluidos.

Los aspirantes disponen de un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta lista provisional para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Esta alegación se dirigirá al Servicio Provincial del Dpto. de Educación. C. y D. de Teruel, presentándose electrónicamente preferentemente, a través del Registro Electrónico de Aragón situado en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además deberá remitirse la alegación por correo electrónico a la dirección: upeteruel@educa.aragon.es , indicando en el asunto "Alegación Aula TEA Teruel".

El marco normativo en el que se inscribe este Acuerdo proscribe la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a persona o grupos de personas no identificadas específicamente.